

..... de 1963, referente a la subasta de obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Pintano (Zaragoza), y teniendo capacidad legal para ser Contratista, se compromete, con sujeción en todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría no serán inferiores a los tipos señalados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Pintano, 2 de abril de 1963.—El Alcalde, David Soteras Gimenez.—1.546.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Riudoms por la que se anuncia subasta para la venta de las parcelas-solares que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios y obtenida la autorización ministerial correspondiente, se anuncia la venta en pública subasta de las 59 parcelas-solares para edificación que a continuación se relacionan con su respectiva numeración, superficie aproximada, valoración y zona en que radican, referidos al plano de parcelación de los terrenos de propiedad municipal denominados «Hort del Camp», que con el expediente y pliego de condiciones de referencia se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para ser consultados por aquellos a quienes pueda interesar.

Parcela-solar		Superficie m ²	Tipo licitación
Zona	Núm.		Pesetas
A	1	520,62	191.692,20
	2	114,22	33.043,78
	3 a 12	125,00	34.716,00 cada uno
B	13	176,44	55.634,44
	14	193,80	61.163,28
	15	146,50	38.529,50
	16 a 22	172,00	45.236,00 cada uno
	23	159,60	41.974,80
	24	157,60	41.448,00
	25	205,80	54.125,40
	26	226,27	59.535,30
	27	317,60	100.234,56
	31 y 32	277,50	87.610,56 cada uno
C	33	438,00	138.232,80
	34	419,52	122.400,44
	35	157,59	37.280,25
	36 a 41	156,00	38.925,20 cada uno
	42	196,35	56.717,21
	43	292,34	134.653,87
	44	471,99	161.373,29
D	45	414,00	141.546,80
	46	252,00	79.531,20
	47	215,29	99.505,44
E	48 y 49	278,25	88.005,00 cada uno
	50 y 51	175,15	41.457,96 cada uno
	52 y 53	259,35	81.850,80 cada uno
F	54	526,50	193.857,30
	55	345,00	108.882,00
	56 y 57	329,25	103.911,24 cada uno
G	58	345,00	108.882,00
	59 a 68	276,00	87.105,60 cada uno

Los pliegos, memorias, proyectos y planos con las condiciones de edificación podrán examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal en concepto de garantía provisional, el 3 por 100 del tipo de tasación, y los adjudicatarios prestarán como garantía definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, una para cada parcela-solar por que se opte, se harán al alza, siendo desestimadas las que no cubran el tipo de tasación; se ajustarán al modelo que al final se inserta reintegrándose con timbre del Estado, sello municipal y sello de la Mupal, de 6 pesetas siendo suscritas por el propio licitador o por quien lo represente legalmente mediante

poder bastanteado, y se presentarán con resguardo acreditativo del depósito de la garantía provisional, en sobre cerrado, con la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta pública de enajenación de la parcela-solar, Zona núm. de superficie aproximada metros cuadrados, al tipo de pesetas», en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los veinte días hábiles anteriores al de la celebración de la subasta, durante las horas de oficina.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día laborable siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndose la adjudicación provisional a la proposición que ofrezca mejores condiciones económicas.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, de estado, vecino de, con domicilio en, provisto de documento nacional de identidad, clase, número expedido en el de de 19.... bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la enajenación de las parcelas-solares de los terrenos denominados «Hort del Camp», de propiedad municipal, opta por la parcela-solar de la zona número, de superficie aproximada metros cuadrados, del Plano de Parcelación valorada en pesetas, ofreciendo satisfacer por ella la cantidad de pesetas, obligándose al cumplimiento de las condiciones de edificación y demás que contrae conforme a las del citado pliego así como a satisfacer los gastos de edictos, anuncios y los de trámite y otorgamiento de la correspondiente escritura y derivados de la misma.

Declara al licitador bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Riudoms a de de

(Firma del proponente.)

Riudoms, 30 de marzo de 1963.—El Alcalde.—1.817.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vitoria por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de las obras de construcción de instalaciones deportivas en la playa artificial de Gamarra.

Cumpliendo los trámites reglamentarios, se anuncia el concurso siguiente:

Objeto: Ejecución de las obras de construcción de instalaciones deportivas en la playa artificial de Gamarra.

Tipo: 4.696.037,13 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses como máximo.

Garantía provisional y definitiva: El 2 por 100 para la provisional y el 4 por 100 del remate para la definitiva.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Hasta las doce horas del día en que cumplan los diez hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este edicto en el «Boletín Oficial del Estado». Dichas proposiciones se entregarán en el Negociado de Urbanismo.

Lugar, día y hora del concurso: En la Casa Consistorial al día siguiente del señalado para la presentación de las proposiciones y a las trece horas.

Personas que integrarán la Mesa: El señor Alcalde y el Secretario de la Corporación.

Modelo de proposición

Don, (edad, estado, profesión, vecindad y domicilio), en nombre propio (si es Sociedad, en representación de la misma), bien enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos relativos al proyecto, se compromete a llevar a cabo la realización de las obras, consistentes en las que se detallan en el correspondiente presupuesto de dicho proyecto, con la excepción de las partidas que se exceptúan en el pliego de condiciones, en la cantidad de (expresese en letra), de cuyas unidades de obra se adjunta copia con los precios unitarios que producen dicho importe.

(Fecha y firma del proponente.)

Vitoria, 9 de abril de 1963.—El Alcalde, L. Ibarra.—1.743.